EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA LABOR EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU Y SUS SEDES EXTERNAS					
PRESUPUESTO OFICIAL					
		Cantidad	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
COSTOS VARIABLES					
Componente 1	**Servicio Integral de Aseo y Cafetería y Mantenimiento**			**$ 35.885.621**	**$ 701.864.728**
1,1	Servicio de aseo - Personal	9	Mes	$ 35.885.621	$ 322.970.587
1,3	Mantenimiento locativo (Preventivo)	9	Mes		$ 378.894.141
Subtotal Costos Variables				**$ 35.885.621**	**$ 701.864.728**
COSTOS CONSUMIBLES A DEMANDA					
Componente 2	**Insumos Aseo y cafetería**			**$ 24.340.495**	**$ 219.064.455**
2,1	Insumos de Aseo y cafetería	9	Mes	$ 24.340.495	$ 219.064.455
Componente 3	**Mantenimientos y Adecuaciones**			**$ -**	**$ 199.976.365**
2,2	Adecuaciones Locativas	9	Mes		$ 30.000.000
3,1	Mantenimientos Correctivos	9	Mes		$ 169.976.365
Subtotal Costos consumibles a demanda				**$ 24.340.495**	**$ 419.040.820**
				A.U 10,00%	$ 32.297.059
				Subtotal Total (Costos variables + costos consumibles a demanda)	**$ 1.153.202.607**
				IVA	$ 6.136.441
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.159.339.048**

NOTAS

1. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que, de acuerdo a la ejecución histórica, las necesidades varían (aumentan o disminuyen) con respecto a lo presupuestado, por lo tanto, es necesario que el contrato pueda contar con los recursos suficientes para cubrir la demanda en la prestación del servicio.

2. El valor correspondiente a la diferencia entre el valor ofertado por el proponente adjudicatario con respecto a su porcentaje de descuento y el presupuesto oficial, se distribuirá en la ejecución por parte del Supervisor en aquellos componentes que por la necesidad del servicio requieran un mayor valor.

3. Una vez adjudicado el contrato y en caso de que el oferente no haya lugar a cobro de impuesto sobre las ventas, la diferencia correspondiente, se redistribuirá en el mismo contrato en los items, actividades y/o productos que deteremine la supervisión, según las necesidades y hasta agotar este valor.
4. Para el componentes uno (1), los proponentes deberán tener en cuenta los valores mensuales a pagar de acuerdo con los perfiles del personal requerido establecido en las especificaciones técnicas, los cuales se encuentran definidos en el anexo "Presupuesto detallado". Dichos valores son inmodificables.
5. Se aclara que las cantidades descritas en el anexo "Presupuesto Detallado" podrán variar dependiendo de la necesidad de la Entidad. Se debe tener en cuenta además al momento de formular su propuesta que los productos deberán contar con su respectivo soporte, depósito o dispensador en caso de ser necesario.
6. Los oferentes al momento de formular su propuesta, deberán tener en cuenta las especificaciones descritas en los anexos Ficha técnica mantenimientos, Ficha técnica de insumos de aseo, Ficha técnica de insumos de cafetería y Especificaciones técnicas del personal. Así mismo deberán conocer y tener en cuenta el detalle presupuestado por la entidad.
7. Se aclara que las cantidades de personas y distribución, puede sufrir variaciones de acuerdo con la necesidad del servicio